



## **COMUNICADO**

Ante las consultas planteadas por varios compañeros y compañeras del Servicio de Urgencias y Programado, respecto a la planificación de la jornada laboral para el año 2026, trasladamos a continuación la información conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente y a los acuerdos alcanzados entre este Comité y la Empresa.

Los compañeros y compañeras de programado ya tienen descontadas esas jornadas año a año transcurrido de este convenio, por tanto, no han generado una acumulación que si se da en el caso del Servicio Urgente.

En el caso de los compañeros del Servicio Urgente el Convenio Colectivo fija una jornada anual de 1.800 horas, de obligado cumplimiento para toda la plantilla, sin aplicación de descuentos derivados del periodo vacacional.

De acuerdo con los compromisos establecidos entre el Comité de Empresa y la Dirección, durante 2026 se aplicarán los siguientes descuentos en guardias:

- **1 guardia por Día de Asuntos Propios.**
- **1 guardia por formación reglamentaria obligatoria.**
- **1 guardia correspondiente a la reducción de jornada para 2026.**
- **1 guardia por acumulación.**

Tras la aplicación de estos criterios, el cómputo resultante para el año 2026 queda fijado en 71 guardias netas.

De cara al año 2027, la planificación será distinta, ya que durante 2026 se establece como jornada ordinaria la realización de 71 guardias de 24 horas, aplicable a toda la plantilla.

Recordamos, además, que las dos guardias correspondientes a la reducción de jornada para el año 2026 deberán solicitarse siguiendo las condiciones aprobadas en la Asamblea.

Ponemos esta información a disposición de todo el personal con el fin de garantizar claridad y transparencia. Para cualquier duda o aclaración adicional, el Comité de Empresa queda a vuestra disposición.

Zamora a 03 de diciembre del 2025

